

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2027

Ministerio	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Servicio	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
Programa	Fondo-CNTV
Tipo	Reformulación
Estado	EN EVALUACIÓN
Código	PI200220120000418
Calificación	Recomendado Favorablemente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI200220120000418

Nombre del Programa (420 caracteres)

Fondo-CNTV

Descripción del Programa (1.200 caracteres)

El Fondo CNTV, creado por el artículo 12 de la Ley N°18.838, subsidia la producción y circulación de contenidos televisivos nacionales de alto nivel cultural, educativo o de interés público, frente a fallas de mercado que restringen su oferta en la TV abierta. Para el programa, esta definición comprende contenidos que satisfacen una o más dimensiones del artículo 12: alto nivel cultural, carácter educativo, interés nacional, regional, local o comunitario, valores cívicos, diversidad y pluralismo. Se operacionaliza mediante la categorización que aplica el CNTV al fiscalizar y revisar la programación, conforme a las Normas sobre Transmisión de Programas Culturales.

Su propósito es aumentar la disponibilidad efectiva de estos contenidos en la TV abierta y plataformas asociadas, entendida como más horas y diversidad de oferta. Actúa sobre su producción y circulación, excluyendo la formación de audiencias.

Tiene dos componentes: el 1 (Financiamiento) transfiere recursos por concurso a productoras, con convenio de emisión y disponibilidad en plataformas; el 2 (Asistencia Técnica) acompaña la ejecución en contenido, producción, calidad audiovisual, distribución y vinculación con canales.

Eje de acción del Programa

Educación

Ámbito de acción del Programa

Cultura, artes

Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)

<https://cntv.cl/fondo-cntv/>

Señale el año de inicio de ejecución del diseño reformulado.

2026

Sección 2: Diagnóstico

Señale el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (500 caracteres)

El principal problema público es la baja disponibilidad efectiva de contenidos televisivos nacionales de alto nivel cultural, educativo o de interés público, conforme al artículo 12 de la Ley N°18.838. Esta baja disponibilidad se expresa en un volumen insuficiente de horas y en una limitada diversidad de contenidos dentro de la oferta televisiva. Afecta a todos los telespectadores, especialmente a personas mayores y sectores de menores ingresos que dependen de la televisión gratuita del país.

Presente el diagnóstico del problema señalado anteriormente y **datos cuantitativos** que evidencien su vigencia en la actualidad, dimensionando la brecha generada por dicho problema. (2.500 caracteres)

El problema -baja disponibilidad efectiva de contenidos culturales (ver definición en antecedentes)- se expresa en dos brechas medibles: volumen insuficiente de horas y limitada diversidad de contenidos.

(1) Volumen. En 2025 solo el 6,6% de las horas emitidas en TV abierta correspondió a programación cultural nacional (2.885 de 43.737 horas). El déficit es estructural: entre 2022 y 2025 la oferta osciló entre 6,4% y 8,9%, sin tendencia al alza y cercana al piso legal de la norma cultural (4 horas semanales): los canales casi no emiten contenido cultural más allá de su obligación (CNTV, 2022–2025).

(2) Diversidad. La escasa oferta está además concentrada en pocos contenidos, géneros y franjas (índice de Shannon, 0 a 1, donde valores cercanos a 1 indican diversidad). Por contenido: la diversidad de los canales va de 0,14 a 0,77, con casos de 92% de los minutos en una sola categoría. Por género: cinco géneros reúnen el 71% de las horas emitidas en 2025 y la infantil cayó de 13% (2010) a 0,3% (2025). Los grandes canales concentran su oferta cultural en reportajes (0,18–0,31). Por franja: lo cultural se relega al fin de semana (21% vs 1% de lunes a viernes). La oferta del Fondo es la más diversa del sistema (0,81) y ningún canal replica su mezcla: el mercado no provee esa pluralidad.

Ambas brechas son estructurales y persistentes, y el mandato del Art. 12 exige abordarlas (CNTV, 2026).

Vigencia del problema. Pese a la expansión de plataformas, la TV abierta sigue siendo el medio de mayor consumo: 34% de los minutos en 2025 (25% plataformas, 11% TV pagada) y un alcance diario cercano a 7 millones de personas (IBOPE, 2026). Parte de la población depende de la TV gratuita: el 26% de los hogares carece de TV de pago y el 37% de streaming, sobre todo en menores ingresos y personas mayores (ENTV 2024). El problema no responde a falta de interés del público: los programas culturales son la segunda preferencia declarada, en TV abierta (15%, tras los matinales) y regional (23%, tras los noticieros) (ENTV 2024); esa valoración convive con un consumo bajo —patrón de los bienes de mérito— y su distancia con la oferta del 6,6% confirma que la falla es de oferta, no de demanda. Las plataformas tampoco son sustituto: exigen pago, ofrecen escaso contenido nacional y su rol en la producción es marginal (de los títulos chilenos exhibidos, solo el 27% se financió en exclusiva por ellas y el 31% de lo comprado en segunda ventana tiene financiamiento del Fondo CNTV) (CNTV, 2026).

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

Asociación de Agencias de Medios (2025). Inversión publicitaria en medios.
Consejo Nacional de Televisión. (2019). Anuario estadístico 2018: Oferta y consumo de TV. Departamento de Estudios, CNTV.
Consejo Nacional de Televisión. (2023). Anuario estadístico 2022: Oferta y consumo de TV. Departamento de Estudios, CNTV.
Consejo Nacional de Televisión. (2024). Anuario estadístico 2023: Oferta y consumo de TV. Departamento de Estudios, CNTV.
Consejo Nacional de Televisión. (2025). Anuario estadístico 2024: Oferta y consumo de TV. Departamento de Estudios, CNTV.
Consejo Nacional de Televisión. (2026). Anuario estadístico 2025: Oferta y consumo de TV. Departamento de Estudios, CNTV.
Consejo Nacional de Televisión. (2026). Programación cultural y Fondo CNTV (Conjunto de datos internos).
Consejo Nacional de Televisión. (2024). XI Encuesta Nacional de Televisión, CNTV.
Disponibles en: <https://cntv.cl/estudio-repositorio/>

¿El programa fue creado por ley y por lo tanto, tiene un mandato por Ley a ser ejecutado?

Si

Si la respuesta a la pregunta anterior fue sí, indique la Ley y artículo(s) si correspondiera. (1.000 caracteres)

Ley N.º 18.838, de 1989, que crea el Consejo Nacional de Televisión, artículo 12.

Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?

El marco legal no fija montos de beneficio. Específicamente, el artículo 12 de dicha ley faculta al CNTV para promover, financiar o subsidiar la producción, los costos de transmisión o la difusión de estos contenidos. Asimismo, establece que, anualmente, la Ley de Presupuestos del Sector Público contemplará los recursos necesarios. Finalmente, señala que estos recursos deberán ser asignados por el Consejo, previo concurso público, en el que podrán participar concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y productores independientes.

¿El programa corresponde a una función del servicio, definida en el marco legal institucional?

Si

Si la respuesta a la pregunta anterior fue sí, indique la ley y artículo(s) si correspondiera.

Ley N.º 18.838, de 1989, que crea el Consejo Nacional de Televisión, artículo 12.

Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?

El marco legal no fija montos de beneficio. Específicamente, el artículo 12 de dicha ley faculta al CNTV para promover, financiar o subsidiar la producción, los costos de transmisión o la difusión de estos contenidos. Asimismo, establece que, anualmente, la Ley de Presupuestos del Sector Público contemplará los recursos necesarios. Finalmente, señala que estos recursos deberán ser asignados por el Consejo, previo concurso público, en el que podrán participar concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y productores independientes.

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria**? (1.000 caracteres)

El diagnóstico no releva evidencia diferenciada por sexo, pueblos indígenas, discapacidad, dependencia o condición migratoria. Sí identifica una afectación diferenciada por nivel socioeconómico y edad: los hogares de menores ingresos y las personas de mayor edad (65% de la audiencia de TV abierta tiene más de 50 años) dependen en mayor medida de la TV abierta gratuita para acceder a bienes culturales, por lo que la baja disponibilidad efectiva de contenido cultural los afecta con mayor intensidad.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

La necesidad de la intervención estatal se desprende del diagnóstico. El fundamento principal es una falla de mercado: estos contenidos generan beneficios sociales que exceden el retorno privado de un canal, pues al emitirse en TV abierta adquieren atributos de bien público. La provisión comercial produce menos de este contenido del que la sociedad valora. El Fondo CNTV es, de hecho, el único subsidio estatal para producción de contenido cultural en TV abierta: sin él, esta programación difícilmente existiría. La intervención se justifica, además, por equidad: la TV abierta es la principal infraestructura de acceso cultural gratuito y universal del país —en 2025 llegó a cerca de 7 millones de personas y casi 4 millones de hogares al día—, con especial peso en sectores de menores ingresos y mayor edad. Una baja disponibilidad efectiva se traduce en pérdida de acceso para quienes tienen menos alternativas.

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 (ODS):
Conjunto de objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en el año 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (ONU, 2022).

1 Fin de la pobreza: No
2 Hambre cero: No
3 Salud y bienestar: No
4 Educación de calidad: Sí
5 Igualdad de género: Sí
6 Agua limpia y saneamiento: No
7 Energía asequible y no contaminante: No
8 Trabajo decente y crecimiento económico: No
9 Industria, innovación e infraestructura: No
10 Reducción de las desigualdades: Sí
11 Ciudades y comunidades sostenibles: No
12 Producción y consumo responsables: No
13 Acción por el clima: No
14 Vida submarina: No
15 Vida de ecosistemas terrestres: No
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: Sí
17 Alianzas para lograr los objetivos: Sí

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa (150 caracteres)	Respalde el vínculo con el problema con datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (1.000 caracteres)
Falla de mercado en la producción: el valor social del contenido cultural excede el retorno privado apropiable.	Los contenidos culturales, educativos y de interés público generan externalidades positivas (cohesión, pluralismo, formación ciudadana) y, una vez emitidos en TV de libre recepción, adquieren atributos de bien público (no rivalidad, no exclusión), por lo que el canal no puede apropiarse de su valor social. Como la parrilla responde a la disposición a pagar de los avisadores y no a la valoración social, la provisión privada de contenidos culturales nacionales y diversos queda bajo el óptimo. La evidencia es conductual: la oferta cultural existe porque la norma la exige (se mantiene cercana al piso legal de 4 horas semanales por canal, con 6,6% de las horas en 2025 y sin superar el 8,9% desde 2022) y está concentrada en contenidos, formatos y género (ver datos en sección diagnóstico). Adicionalmente el Fondo es el único subsidio a la producción cultural para TV abierta.
Concentración de la capacidad productiva, territorial y de actores, que limita la producción regional y la diversidad de la oferta	La capacidad de producción está concentrada territorialmente y entre actores, lo que restringe la diversidad (temática y territorial) de la oferta. Aunque 86 de los 93 concesionarios de TV digital abierta son regionales o locales, la producción y la audiencia se concentran en las señales nacionales: cuatro canales reúnen el 96% de la audiencia (Subtel, 2025; CNTV, 2026). En la cartera del Fondo la concentración está cuantificada: la Región Metropolitana reúne el 62,7% de las productoras beneficiarias y cerca del 65% de los proyectos 2021–2024, seguida de Valparaíso (20%), mientras siete regiones no registran proyectos financiados (EPG DIPRES, 2025). La infraestructura cultural que alimenta la producción replica el patrón: la RM concentra el 27% de los 352 museos y el 56% de los 70 sitios de memoria del país (INE, 2024). Menos capacidad regional implica menos contenidos, voces y territorios en pantalla: un vínculo directo con la baja diversidad de la oferta.

Priorización comercial en la programación: los canales privilegian contenidos de retorno seguro por sobre los culturales	La TV abierta financia su programación casi exclusivamente con publicidad y esa base se erosiona: entre 2014 y 2025 su participación en la inversión publicitaria cayó de 36,9% a 22,8%, mientras la de los medios digitales subió de 12,4% a 54,0% (AAM, 2025); el alcance de los canales de mayor audiencia bajó de ~8% (2016–2020) a ~5% (2023–2025) (CNTV, 2026). Con menores ingresos, costos fijos altos y retorno incierto de los contenidos nuevos, los canales privilegian formatos masivos de retorno seguro. El vínculo con el problema es directo y observable en la parrilla: cinco géneros de alta rotación reúnen el 71% de las horas emitidas (48.508 de 68.268) y la programación infantil cayó de 13% (2010) a 0,3% (2025) en los canales de mayor audiencia (CNTV, 2026). La presión comercial explica así, simultáneamente, el bajo volumen y la baja diversidad de la oferta cultural.
Falla de coordinación entre el financiamiento público y la programación privada: lo financiado no siempre se emite en condiciones adecuadas	Financiar la producción no asegura, por sí solo, que el contenido se emita en condiciones adecuadas de franja, cobertura y plataforma: las decisiones de programación son de los canales y no existen mecanismos que alineen el subsidio con ellas. El vínculo con el problema es directo: contenido producido que se emite mal queda poco disponible para el telespectador. La evidencia lo muestra: la programación cultural se relega al fin de semana (21% de la oferta de sábado y domingo vs 1% de lunes a viernes) y la propia cartera del Fondo se ubica mayoritariamente en franja diurna (en torno a 1.196 horas) y no en el prime (unas 419 horas), el de mayor audiencia (CNTV, 2026). Además, el minutaje anual emitido del Fondo varía entre -66% y +93% según los ciclos de estreno y las decisiones de repetición de los canales, que el CNTV no controla (CNTV, 2026). Esta falla reduce el volumen efectivamente disponible en las franjas relevantes y la diversidad de la oferta entre franjas.

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto o consecuencias negativas del problema en la población afectada (150 caracteres)	Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia (1.000 caracteres)
Efecto Directo 1: Reducida diversidad y pluralismo en el conjunto de la oferta televisiva	El primer efecto directo es la reducida diversidad y pluralismo en el conjunto de la oferta televisiva: la baja disponibilidad de contenidos culturales empobrece la parrilla completa, no solo su segmento cultural. Es manifestación directa de la concentración de formatos descrita en el capítulo 2: cuando cinco géneros copan el 71% de la parrilla y la programación infantil representa apenas el 0,3% en los canales de mayor audiencia, el espacio para la pluralidad de voces y temáticas se estrecha (CNTV, 2026)

Efecto Directo 2: Bajo nivel de consumo, por parte de las audiencias, de contenido de alto nivel cultural, educativo o de interés público.	Este efecto también se sitúa en el nivel de Fin (el programa contribuye, pero no lo controla), porque el consumo depende de factores que exceden a un fondo de fomento a la oferta. El propio panel evaluador lo constató con claridad: el programa ha sido capaz de aumentar la oferta de contenidos en la parrilla (el acceso a la oferta), pero ello no se ha traducido en mayores audiencias (el acceso a la demanda) (DIPRES, 2025). Los datos de alcance lo dimensionan: en 2025 la programación cultural registró un alcance promedio diario de 513.728 personas, mientras que los programas financiados por el Fondo CNTV alcanzaron a 32.028 personas en promedio diario, con una cobertura acumulada anual de 7,3 millones. Estas cifras conviven con una audiencia de TV abierta crecientemente envejecida (el 65% tiene más de 50 años) y con un encendido que se mantiene en torno al 15% y un alcance que ha venido descendiendo de forma sostenida (CNTV, 2026).
Efecto Indirecto: Escaso aporte de la televisión al acceso democrático, masivo y permanente a la cultura y a la preservación de la identidad	El efecto indirecto o de largo plazo, es el escaso aporte de la televisión al acceso democrático, masivo y permanente a los bienes culturales. Su relevancia se entiende por el papel insustituible de la TV abierta: en 2025 llegó a cerca de 7 millones de personas y casi 4 millones de hogares como promedio diario, de manera gratuita y transversal a todos los grupos socioeconómicos. De hecho, aun en un sistema de medios fragmentado, en 2025 la TV abierta concentró el mayor consumo audiovisual por medio (34% del total de minutos), por sobre cada una de las plataformas digitales individuales (IBOPE, 2026). Una baja disponibilidad efectiva de contenido cultural en este medio equivale, por tanto, a una pérdida de acceso cultural precisamente para los sectores que más dependen de él.

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.). (2.000 caracteres).

La reformulación se justifica en tres áreas clave:

1. Diagnóstico y definición del problema. Se redefine el problema como la baja disponibilidad efectiva de contenidos televisivos nacionales de alto nivel cultural, educativo o de interés público, corrigiendo la inconsistencia identificada por la EPG entre una intervención de oferta justificada con fallas de demanda. El programa delimita su ámbito a producción y circulación/transmisión, situando el consumo como resultado de nivel Fin, no de Propósito. No hay diferencias sustantivas en la problemática respecto de la última Ficha, sino mayor precisión conceptual.

2. Incorporación del Componente 2 (Asistencia Técnica). Respecto de la Ficha anterior, de componente único de financiamiento, se incorpora un componente de asistencia técnica. En respuesta a las observaciones del Panel, este se reestructura y refuerza en torno a servicios claramente identificables: planificación, contenido (investigación, escaletas, guion), producción y calidad audiovisual, distribución multiplataforma, vinculación con canales y promoción en festivales. Se suma una encuesta anual de satisfacción a las productoras.

3. Cambios en la estrategia de intervención. Primero, se fortalece la promoción y difusión y se incorpora la complementariedad con programas de MINCAP, para ampliar la visibilidad de las obras y su encuentro con las audiencias. Segundo, se fortalece la base de postulantes con preparación dirigida a actores históricamente subrepresentados, promoviendo mayor descentralización. Tercero, el rediseño responde a los nuevos hábitos de consumo: desde 2027 exige, junto a la emisión en TV abierta, la disponibilidad de las obras en plataformas asociadas y streaming, ampliando su alcance sin desplazar a la TV abierta como principal vía de acceso. Finalmente, se elevan los estándares de adjudicación del H. Consejo a mínimos de 80 puntos en la Evaluación Técnico-Financiera y 90 en la de Contenidos.

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

La población potencial corresponde a los hogares que cuentan con acceso a un dispositivo audiovisual de uso compartido (principalmente Smart TV), que les permite recibir la oferta de la TV abierta en condiciones técnicas y de calidad, y que dependen de este medio gratuito para acceder a contenidos culturales. Son los hogares para los que la televisión de libre recepción constituye la principal (y en muchos casos única) infraestructura de acceso a la cultura audiovisual, con mayor peso relativo de los sectores de menores ingresos y de mayor edad.

Los datos muestran que, en 2025, la TV abierta llegó en promedio diario a cerca de 7 millones de personas y casi 4 millones de hogares, concentrando además el mayor consumo audiovisual por medio, con 34% del total de minutos. Esta población enfrenta una baja disponibilidad efectiva de contenidos televisivos nacionales de alto nivel cultural, educativo o de interés público. La afectación es especialmente relevante en hogares que dependen de la TV abierta para acceder a bienes culturales y en audiencias de mayor edad, considerando que 65% de la audiencia de TV abierta tiene más de 50 años. Como referencia, en 2025 la programación cultural alcanzó 513.728 personas promedio diario y los programas del Fondo CNTV 32.028, con cobertura anual acumulada de 7,3 millones.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
5.080.200	unidades

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

1 unidad = 1 hogar del país

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (1.000 caracteres)

La población potencial se estima a partir del número total de hogares del país y del porcentaje de hogares con acceso a un dispositivo audiovisual de uso compartido. Para ello se utiliza como base el Censo de Población y Vivienda 2017 y las proyecciones del INE, junto con la Encuesta Nacional de Televisión del CNTV. Según esta última fuente, el 83% de los hogares contaba con Smart TV en 2024. Por tanto, la estimación considera los hogares con capacidad efectiva de recibir y consumir contenidos de TV abierta y plataformas asociadas. La fuente utilizada es ENTV-CNTV 2021 y 2024.

Indique si el programa se define como universal, esto es que la población objetivo es igual a la población potencial, y por ello no aplican criterios de focalización. En otras palabras, que no existen restricciones al acceso.

Si

Justifique por qué no aplica para este programa definir criterios de focalización que permitan identificar la población objetivo. (800 caracteres)

No aplica definir criterios de focalización, porque el Fondo CNTV opera sobre la oferta de contenidos y no sobre la selección directa de hogares beneficiarios. Los programas financiados se emiten por televisión abierta y plataformas asociadas, de acceso gratuito, por lo que no existen requisitos individuales de entrada, postulación ni exclusión para la población. En consecuencia, la población objetivo coincide con la población potencial.

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

Al tratarse de un programa universal, la población objetivo coincide con la población potencial: hogares de Chile con acceso a televisión abierta y a dispositivos audiovisuales de uso compartido que permiten recibir contenidos culturales, educativos o de interés público financiados por el Fondo CNTV. No se aplican criterios de focalización ni restricciones de acceso, ya que el beneficio se materializa mediante la emisión abierta y gratuita de contenidos en televisión y plataformas asociadas.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
5.080.200

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (1.000 caracteres)

No Aplica

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá toda la población objetivo.

Describe la población beneficiaria del programa (1.500 caracteres)

No Aplica

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

No hay criterio de priorización. Los programas del Fondo CNTV se consumen libremente al momento de su emisión.

Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2027	2028	2029	2030
5080200	0	0	0

¿El programa cuenta con cupos preestablecidos de atención?

No

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

No hay criterios de egreso del programa, porque es un beneficio que se entrega de forma permanente mediante la TV abierta.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa. En caso de que el programa no tenga un hito de egreso, justifique brevemente (1.000 caracteres)

0,00

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Los contenidos producidos y emitidos por TV abierta y plataformas asociadas pueden ser consumidos por la población sin límite de repeticiones. En el caso de la TV abierta, los contenidos están sujetos a la emisión, pero estos mismos pueden consumirse o acceder por parte de la población en otras plataformas como CNTV Play u otras plataformas digitales.

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

No aplica

Describe brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

No aplica

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)	
Cobertura	2027
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	100,00 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	100,00 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

No

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Sí

No existe postulación para las audiencias del Fondo CNTV, porque programas financiados se emiten según contrato en TV.

Hay un proceso de postulación en línea para que beneficiarios intermedios (productoras y canales) participen del Concurso FONDO-CNTV. En el sitio, la personalidad jurídica genera una cuenta. El sistema solicita información única del usuario: nombre, rut, dirección, Email, teléfono, personalidad jurídica de productora/canal nacional o regional y datos del representante legal

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

Respecto de los beneficiarios intermedios el programa mantiene información online relacionada con historial de las productoras ganadoras desde el año 1993, bases de datos de concesionarios emisores, montos adjudicados a los proyectos ganadores del concurso y la exhibición de cada uno.

El Departamento de Fomento cuenta con bases de datos de productoras audiovisuales que postulan proyectos y de concesionarios de TV.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir, a través de la televisión, a un mayor consumo de contenido cultural por parte de las audiencias y al acceso democrático, masivo y permanente a la cultura y a la preservación de la identidad.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Los telespectadores de la TV abierta y plataformas asociadas cuentan con mayor disponibilidad efectiva (más horas y mayor diversidad) de contenidos nacionales de alto nivel cultural, educativo o de interés público (Art. 12, Ley N°18.838)

Señale el **indicador de propósito** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	Tasa de variación de las horas anuales de emisión de programación financiada por el Fondo CNTV en la franja normativa de programación cultural de televisión abierta (09:00–00:00), respecto de la línea base fija (promedio del período 2022–2025)
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$\left(\frac{\text{((Horas anuales de emisión de programas financiados por el Fondo CNTV en TV abierta, emitidas entre las 09:00 y las 00:00 horas en las señales consideradas para la medición, año t/Promedio anual de horas de emisión de programas financiados por el Fondo CNTV en la franja 09:00–00:00, período base 2022–2025)-1)}}{1} \right) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Intermedio

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2025	2026	2027
12,90	16,25	23,15

Señale el año en el cual el Programa planea lograr su plena implementación (régimen) y puede cuantificar resultados relevantes.

0

Describe la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Numerador (año t): horas anuales de emisión de programas financiados por el Fondo CNTV en TV abierta, emitidas entre las 09:00 y las 00:00 en las señales consideradas (TVN, Mega, CHV, Canal 13, TV MÁS y NTV). Se construye desde la base de supervisión de la norma cultural del Departamento de Fiscalización del CNTV, que registra cada emisión con fecha, hora de inicio, duración en minutos y su resolución, cruzada con los registros administrativos del Fondo que identifican los programas financiados. Se contabiliza el minutaje efectivamente emitido (estrenos y repeticiones), excluyendo emisiones iniciadas antes de las 09:00, y se valida con la parrilla del People Meter de Kantar IBOPE Media. Denominador: línea base fija, igual al promedio anual de horas del Fondo en la misma franja del período 2022–2025, medido con idéntica metodología: $(86,0 + 109,8 + 95,4 + 114,6) / 4 = 101,5$ horas. Valor actual (2025): $(114,6/101,5 - 1) \times 100 = +12,9\%$. Valores esperados: se proyecta el numerador en horas sobre la base fija — ≥ 118 (2026); ≥ 125 (2027); ≥ 128 (2028)—, equivalentes a metas de $\geq +16,25\%$, $+23,15\%$ y $+26,1\%$. La proyección se sustenta sobre aumentos del valor de la serie 2022-2025, y proyectando aumentos acorde a la serie histórica 2016-2025, con las restricciones de estrenos proyectados acorde a presupuesto.

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Porcentaje de fidelidad de visionado de telespectadores de los programas financiados por el Fondo CNTV
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(Tiempo promedio de visionado por espectador de los programas financiados por el Fondo CNTV emitidos en televisión en el año t/Duración total promedio de esos mismos programas emitidos en televisión durante el año t)*100
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Calidad
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Acsendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Intermedio

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2025	Año 2026	Año 2027
40,00	46,00	50,00

Describe la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)	El indicador busca medir qué proporción de la duración de los programas financiados por el Fondo CNTV fue efectivamente vista, en promedio, por sus telespectadores. Para su construcción, se considera el tiempo promedio de visionado por espectador de los programas financiados emitidos durante el año t, en relación a la duración total promedio de esos mismos programas. El resultado se expresa como porcentaje de fidelidad o permanencia promedio de la audiencia. De manera complementaria, se propone incorporar un seguimiento de la diversidad. La dimensión de diversidad del propósito se monitoreará anualmente con el índice de diversidad de Shannon (0–1) de la programación financiada por el Fondo, calculado por el Departamento de Estudios sobre las causales de la norma cultural (agregado 2016–2025: 0,81), con referencia de mantención $\geq 0,70$ en ventana trienal. Se reporta como medición complementaria de monitoreo, adicional al indicador de esta sección.
Indique la o las fuentes de información (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)	Estudio People Meter de Kantar IBOPE Media, base de programación y oferta televisiva emitida en televisión abierta. Registro administrativo del CNTV de programas financiados por el Fondo CNTV, utilizado para identificar las obras financiadas y vincularlas con sus emisiones efectivas por canal, fecha, horario y duración.
Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres). En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)	Si Sí. El Servicio cuenta con acceso a información del estudio People Meter de Kantar IBOPE Media y con registros administrativos propios del Fondo CNTV. La construcción del indicador se realiza cruzando la base de audiencias y visualización para los programas financiados por el Fondo CNTV, identificando canal, fecha, horario y duración de cada emisión.
Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:	
Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)	Se utilizaron datos efectivos para 2025 del estudio People Meter de Kantar IBOPE Media, que permitieron establecer la línea base, sobre la cual se hacen proyecciones de crecimiento del indicador como meta para siguientes años, donde se apunta a lograr en el corto y mediano plazo un indicador de fidelidad de 50%, considerado como medida de éxito en la industria (interpretación del indicador).

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo para cada programa, al menos los siguientes aspectos: a) la hipótesis causal de programa; b) las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito; c) la secuencia de participación, si corresponde, en que los/las beneficiarios/as accederán a los componentes, y cómo se asegura que al acceder a ellos se logra resolver el problema; d) señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (5.000 caracteres)

El sector audiovisual televisivo nacional se organiza en una cadena de valor de tres eslabones secuenciales, cada uno con fallas específicas: 1) Producción: creación de contenidos televisivos de alto nivel cultural, educativo o de interés público, conforme al art. 12 de la Ley N° 18.838; 2) Circulación/transmisión: emisión efectiva del contenido en condiciones que aseguren su disponibilidad; y 3) Consumo/formación de audiencias: decisión del público de consumir los contenidos y desarrollo de hábitos.

Los eslabones 1 y 2 corresponden a la oferta y delimitan el espacio de intervención del programa, cuyo propósito es incrementar la disponibilidad efectiva de contenidos culturales. El eslabón 3 corresponde a la demanda, cuyas fallas —bienes meritorios y de experiencia, formación de hábitos— requieren instrumentos distintos y exceden la atribución del programa. Así, el consumo efectivo constituye un resultado de nivel Fin y el Propósito se concentra en la disponibilidad de la oferta, formalizando la distinción entre "acceso a la oferta" y "acceso a la demanda" (EPG 2025).

a) Hipótesis causal

La estrategia actúa sobre los dos eslabones de la oferta. La baja disponibilidad de contenidos culturales responde a una falla de mercado —el valor social de estos contenidos excede el retorno privado apropiable— y a fallas de concentración productiva, priorización comercial de las parrillas y débil coordinación entre financiamiento público y programación privada. El programa las corrige mediante financiamiento y asistencia técnica.

b) Relaciones de causalidad

Los componentes son necesarios y, en conjunto, suficientes: abordan las cuatro fallas estructurales del diagnóstico.

El Componente 1 (Financiamiento) reduce la brecha entre retorno privado y valor social, promueve la participación regional/local y de postulantes subrepresentados, y exige, mediante el convenio de emisión, que los contenidos financiados sean transmitidos en condiciones de cobertura, franja horaria y plataforma.

El Componente 2 (Asistencia técnica) fortalece las capacidades de los adjudicatarios para cumplir los estándares de calidad exigidos y gestionar su vinculación con canales y plataformas.

c) Secuencia de participación

El programa opera mediante concurso público, con bases del CNTV. Los proyectos son evaluados por expertos externos en dos etapas: técnico-financiera (viabilidad) y de contenido (calidad y desarrollo audiovisual). Los proyectos que alcanzan al menos 80 puntos en la evaluación técnico-financiera y 90 en la de contenido, conforman el universo elegible, sobre el cual el H. Consejo adjudica estableciendo el orden de prelación.

Dentro de los 60 días siguientes a la adjudicación y antes de la transferencia, el productor debe presentar una carta de compromiso de emisión de una concesionaria de televisión abierta; en su defecto, la asignación pasa al siguiente proyecto en prelación. Luego se suscriben el convenio de transferencia de recursos (CNTV–productora) y el convenio de emisión (CNTV–productora–canal); la ejecución avanza por hitos, con desembolsos contra rendición y seguimiento técnico y financiero del programa. Recibidos los masters, el canal dispone de hasta 12 meses para promover y emitir el programa.

d) Articulación entre componentes

El Componente 2 opera exclusivamente sobre la cartera adjudicada por el Componente 1, en paralelo a la ejecución: asegura que el financiamiento se traduzca en contenidos de estándar de calidad técnica, audiovisual y narrativa, y fortalece la distribución y vinculación con canales. La articulación se materializa sobre los productos comprometidos: el Componente 1 transfiere los recursos en cuotas asociadas a los hitos del Cronograma de Realización y Pagos, de modo que cada desembolso queda condicionado a la entrega y aprobación de dichos productos y a la rendición de la cuota anterior. El Componente 2 interviene sobre esos mismos entregables, asegurando que el financiamiento escalonado se traduzca en contenidos del estándar exigido.

e) Promoción y difusión

La estrategia incorpora la promoción y difusión como parte del eslabón de circulación, en dos niveles. A nivel de proyecto, cada obra adjudicada ejecuta un Plan de Promoción y Difusión exigible (pantalla, medios digitales, prensa y acciones editoriales); el financiamiento requiere además la disponibilidad de la obra en plataformas asociadas y streaming, complementaria a su emisión en televisión abierta. A nivel de programa, el CNTV ejecuta acciones directas de difusión: la exhibición gratuita en CNTV Play, el convenio con la Cineteca Nacional para la preservación y exhibición de los proyectos, y la sistematización de la historia del Fondo y de su aporte al desarrollo cultural de la oferta televisiva, con un plan de difusión que lo visibilice ante las audiencias (redes sociales propias del Fondo, entre otros). Estas acciones amplían la visibilidad de las obras financiadas y favorecen su encuentro con el público, contribuyendo al cumplimiento de Fin.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Para complementar la estrategia, finalmente se propone:
f) Seguimiento de la diversidad. La dimensión de diversidad del propósito se monitoreará anualmente con el índice de diversidad de Shannon (0–1) de la programación financiada por el Fondo, calculado por el Departamento de Estudios sobre las causales de la norma cultural (agregado 2016–2025: 0,81), con referencia de mantención $\geq 0,70$ en ventana trienal. Se reporta como medición complementaria de monitoreo, adicional al indicador de la sección 4.2

Respecto de las evidencias, no se identifica una experiencia internacional plenamente comparable al Fondo CNTV, porque en otros países la promoción de contenidos culturales suele organizarse mediante producción de televisión pública o fondos audiovisuales generales, no mediante un fondo concursable especializado en producción televisiva cultural para emisión en TV abierta privada. Sin embargo, la estrategia sí cuenta con respaldo nacional: el Fondo de Fomento Audiovisual del Ministerio de las Culturas opera también como instrumento concursable de fomento a la producción, difusión, exhibición y distribución audiovisual. Esa experiencia valida la pertinencia de usar subsidios a la oferta para corregir fallas de mercado y fortalecer producción audiovisual nacional. En el caso del Fondo CNTV, el diseño se ajusta a su especificidad: financia contenidos televisivos de alto nivel cultural, educativo o de interés público y agrega exigencias de emisión y disponibilidad.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

El programa se articula con: (i) concesionarias de TV abierta, indispensables para el Propósito, pues sin su emisión los contenidos no alcanzan disponibilidad efectiva; mediante carta de compromiso y convenio de emisión tripartito (CNTV–productora–canal), en que el canal se obliga a transmitir en las condiciones de cobertura, franja y plataforma comprometidas y el CNTV controla su cumplimiento; (ii) productoras adjudicatarias, seleccionadas por concurso público con bases concursales, con quienes se suscribe un convenio de transferencia de recursos; la relación es permanente durante concurso, adjudicación, ejecución, rendición, seguimiento financiero y acompañamiento y asistencia técnica; (iii) asociaciones gremiales y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) —que por ley debe ser escuchado—, en mesas de consulta para la elaboración y mejora anual de las bases; y (iv) el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (CAIA), organismo del MINCAP con fondo propio destinado al fomento audiovisual nacional; para hacer efectiva esta complementariedad y coordinar esfuerzos estatales, la Directora del Departamento de Fomento del CNTV integra su directorio.

El programa admite cofinanciamiento de fuentes públicas o privadas, que los postulantes declaran, pero no es requisito.

Desde 2021 los recursos se transfieren desde la Subsecretaría de las Culturas y las Artes mediante acto administrativo, aunque presupuestariamente permanece en SEGEOB.

¿El programa se complementó con otro programa de su misma institución u otra?

Si

Complementariedad 1	Nombre de la institución 1	Consejo Nacional de Televisión
	Nombre del programa con que se complementa 1	CNTV Infantil
	Tipo de complementariedad 1	Entrega de bienes y/o servicios
	Describa cómo se operativizó la complementariedad durante el año 2025 1	Durante 2026 la complementariedad se expresa en roles diferenciados. El Fondo financia la producción de contenidos televisivos de alto valor cultural, educativo o de interés público, incluidos contenidos infantiles y juveniles, mediante concurso público: las productoras presentan proyectos de elaboración propia y conservan la titularidad de sus obras. En cambio, CNTV Infantil opera como plataforma de distribución de contenidos educativos para niños; para ello, financia y desarrolla producciones propias, de titularidad del CNTV, contratadas mediante licitación. Distribuye gratuitamente contenidos audiovisuales y recursos pedagógicos mediante una parrilla de programación, un sitio web, un canal online, un canal de YouTube y la aplicación CNTV Kids. La articulación opera en la distribución: CNTV Infantil difunde por sus canales algunos contenidos de la línea infantil financiados por el Fondo.

Complementariedad 2	Nombre de la institución 2	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
	Nombre del programa con que se complementa 2	Fondo de Fomento Audiovisual
	Tipo de complementariedad 2	Entrega de bienes y/o servicios
	Describe cómo se operativizó la complementariedad durante el año 2025 2	El Fondo de Fomento Audiovisual (FFA, Ley N°19.981, MINCAP), administrado por el CAIA, financia obras cinematográficas y audiovisuales para su fomento, difusión, protección y preservación, sin obligación de emisión televisiva. El Fondo CNTV, en cambio, financia contenido televisivo bajo el Art. 12 de la Ley N°18.838, con emisión en TV abierta exigida por convenio de emisión. Dada esta diferencia, los fondos no se duplican y pueden potenciarse en etapas distintas del ciclo de las obras. Hasta 2025, líneas del FFA podían contribuir al desarrollo inicial de proyectos (guion, maqueta) que luego postulaban al Fondo CNTV; esa línea no existe en 2026. Desde 2027, la complementariedad se operacionalizará tras la emisión: se propondrá al CAIA un listado de Instancias Competitivas y Formativas en distribución e internacionalización de contenidos, ampliando el financiamiento de la circulación internacional y la asistencia a premios de los proyectos (tres Emmy Internacional y Platino a la fecha).

Complementariedad 3	Nombre de la institución 3	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
	Nombre del programa con que se complementa 3	Programas de la Unidad de Públicos y Territorios
	Tipo de complementariedad 3	Entrega de bienes y/o servicios
	Describe cómo se operativizó la complementariedad durante el año 2025 3	A partir de 2027, el programa se complementará con los programas e iniciativas de la Unidad de Públicos y Territorios del MINCAP. Esta complementariedad se operacionalizará en tres ejes: (1) Circulación territorial: exhibición del catálogo del Fondo en centros culturales, bibliotecas y museos de la red del MINCAP, con conversatorios y mediación a cargo de los equipos regionales y de dicha Unidad. (2) Formación de públicos y mediación cultural: diseño conjunto de guías de mediación para series históricas y documentales, y capacitación cruzada entre los equipos de mediación del MINCAP y los adjudicatarios del Fondo, quienes podrían recibir orientación en estrategias de formación de públicos. (3) Datos y estudios: trabajo colaborativo entre el CNTV y las unidades de estudios del MINCAP para cruzar datos de audiencias televisivas y de participación cultural.

Con relación al propósito declarado del programa. ¿Este tiene como propósito u objetivo principal avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género?

b) El programa no tiene como propósito contribuir a la igualdad de género, pero sus actividades o medidas tienen un efecto positivo en este ámbito (Indirecto)

Solo si en la pregunta anterior selecciona b); detalle las actividades o medidas indirectas que el programa planifica implementar (2.000 caracteres)

El programa no tiene como propósito principal contribuir a la igualdad de género ni contempla una cuota específica o un criterio exclusivo de género en sus bases concursales. Sin embargo, sus actividades pueden tener un efecto indirecto en esta materia, ya que anualmente se financian producciones audiovisuales que incorporan perspectiva de género en sus contenidos, relatos, personajes, temáticas o enfoques narrativos. Esta contribución se expresa, por ejemplo, en proyectos que visibilizan experiencias de mujeres, problematizan desigualdades, promueven representaciones diversas o abordan derechos sociales y culturales desde una mirada inclusiva.

La incorporación de esta perspectiva no opera como una obligación formal de selección, sino que es evaluada en el marco del análisis de calidad, pertinencia cultural, interés público, diversidad y aporte del proyecto al pluralismo de la oferta televisiva. En ese sentido, la contribución se materializa a través del proceso anual de evaluación y adjudicación, en el cual los comités técnicos y el Consejo ponderan los méritos de los proyectos presentados.

Lo anterior es consistente con el mandato que da origen al Fondo CNTV, orientado a promover, financiar o subsidiar contenidos televisivos de alto nivel cultural, educativo o de interés público, así como a fortalecer la diversidad y pluralidad de contenidos disponibles para las audiencias.

Solo si seleccionó a) o b) en la preguntar anterior; Seleccione el tipo de derecho al que el programa contribuye en mayor medida, ya sea a través de su propósito o de las acciones u medidas que se espera implementar (este campo es aplicable a aquellos programas que seleccionaron "Directo" o "Indirecto")

Derechos sociales y culturales

5.2 Componentes: *Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Financiamiento a proyectos audiovisuales televisivos de alto nivel cultural, educativo o de interés
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Nº de proyectos audiovisuales financiados
Tipo de beneficio	Financiamiento de Proyectos
Beneficio específico	Otros Proyectos
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Causa 1: Falla de mercado en la producción cultural; Causa 2: Concentración de la capacidad productiva; Causa 4: Falla de coordinación financ.-emisión

Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Subsidio o transferencia de recursos a productoras audiovisuales para la realización de proyectos televisivos de alto nivel cultural, educativo o de interés público (art. 12, Ley N° 18.838). Los recursos se entregan en cuotas, contra rendición y avance del proyecto. Su transmisión en televisión abierta queda condicionada mediante un convenio de emisión, exigiéndose además su disponibilidad en plataformas asociadas. La producción tiene una duración de entre 24 y 36 meses, según el año de concurso; una vez recibidos los masters, el canal dispone de hasta 12 meses para la emisión. El mecanismo de selección consiste en una evaluación de expertos externos en dos etapas: técnico-financiera (viabilidad) y de contenido (calidad y desarrollo audiovisual). Ambas están sujetas a umbrales mínimos de puntaje, exigidos por las bases concursales, que acotan el universo elegible: 80 puntos en la evaluación técnico-financiera y 90 en la de contenido. Finalmente, la resolución del concurso es facultad legal privativa del H. Consejo: el Art. 12, letra b), de la Ley N° 18.838 radica en dicho órgano la potestad de asignar los recursos y establecer el orden de preferencia. El tope máximo de financiamiento corresponde al 12% del presupuesto total del Fondo del respectivo año; la línea de Programas Locales o Comunitarios es la única con un tope menor, de \$55.000.000. El Fondo no exige cofinanciamiento, aunque los postulantes pueden complementar el aporte adjudicado con recursos propios o de terceros
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Fondo concursable (subsidio a la oferta), con selección basada en evaluación técnico-financiera y de contenidos, sujeta a puntajes mínimos de corte (80 y 90 puntos, respectivamente) y resuelta por el H. Consejo. La adjudicación exige la presentación de una carta de compromiso de emisión con un canal dentro de 60 días, y su posterior formalización mediante convenio de emisión tripartito (CNTV-productora-canal).
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	CNTV ejecuta directamente. La rendición se rige por Protocolo interno (normativa CGR): se transfiere en cuotas por hitos, con las rendiciones al día (los gastos rechazados obligan a reintegro). El desempeño se evalúa por hitos e informes técnicos por etapa. El incumplimiento grave habilita el término del contrato, cobro de garantía e inhabilitación para participar en futuros concursos.

Componente 2	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Acompañamiento y asistencia técnica a los proyectos financiados
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	N° de asistencias técnicas otorgadas
Tipo de beneficio	Asesorías Técnicas
Beneficio específico	Asesorías Técnicas
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Causa 1: Falla de mercado en la producción cultural (dimensión calidad). Causa 3: Priorización comercial en la programación

Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Servicio de acompañamiento y asesoría técnica especializada que recibe cada productora adjudicataria a lo largo del proyecto, provisto por las unidades del Departamento de Fomento del CNTV (Producción, Desarrollo y Técnico Audiovisual). El plan contempla doce asesorías técnicas mínimas y obligatorias, organizadas por etapa: planificación (planificación inicial); contenido (investigación, escaletas y guiones); producción (previa a rodaje y material de cámara); audiovisual (offline, online y máster); y promoción, difusión y circulación (vinculación con concesionarios, coordinación con el canal emisor y distribución/circulación, incluida orientación a festivales y mercados). Cada asesoría comprende análisis técnico del material, observaciones, informes escritos y reuniones o visitas técnicas. Se desarrolla a lo largo de la ejecución del proyecto (24 a 36 meses según el año de concurso), conforme a su cronograma. El programa sí evalúa los resultados del componente, en dos dimensiones: cobertura del acompañamiento (proporción de proyectos en ejecución en el año que completan íntegramente su plan anual de asesoría técnica) y calidad del producto (proporción de proyectos acompañados con informes técnicos aprobatorios en cada etapa, incluida la revisión final de los másteres).
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Provisión de servicios por parte de profesionales especializados del CNTV (ej. asesoría editorial, Script Doctor) a cada proyecto adjudicado en el Componente 1, durante todo su ciclo de ejecución; no opera por concurso.
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Equipo técnico del CNTV, especializado en guión, producción y calidad audiovisual; productoras adjudicatarias, que reciben la asesoría; y encargados de programación de los canales, para la vinculación productora-canal. La satisfacción usuaria se mide mediante una encuesta anual a las productoras que reciben asistencia técnica.

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2026 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2027
Financiamiento a proyectos audiovisuales televisivos de alto nivel cultural, educativo o de interés	N° de proyectos audiovisuales financiados	17
Acompañamiento y asistencia técnica a los proyectos financiados	N° de asistencias técnicas otorgadas	56

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2027 (miles de \$)
Financiamiento a proyectos audiovisuales televisivos de alto nivel cultural, educativo o de interés	Total Componente	5.236.752
Acompañamiento y asistencia técnica a los proyectos financiados	Total Componente	258.557
Gasto administrativo (*)		435.110
Gasto total		5.930.419

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2027 (miles de \$ / beneficiario)
	1,17

Señale la(las) asignación(es) presupuestaria(s) con las que financia o se financiaría el programa (en caso de ser un programa nuevo, indique la asignación donde se solicitan nuevos recursos en la Solicitud Total 2026 = petición total + instancia excepcional)	24.01.560 24.09.560
--	---------------------

Indicar, para cada asignación que financia el programa, si dichas asignaciones financian otros programas del Servicio o sólo este.	1.Programa Fondo CNTV 2. Gastos de administración
--	---

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2027 (miles de \$ / unidad de componente)
Financiamiento a proyectos audiovisuales televisivos de alto nivel cultural, educativo o de interés	308.044,24
Acompañamiento y asistencia técnica a los proyectos financiados	4.617,09

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2027 (Estimado)
	7,34 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados especificando por cada subtítulo y si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa. (1000 caracteres)	Los gastos administrativos estimados consideran: 1. Monto definido por la Ley de Presupuestos en la Asignación 24.09.560, Gastos de Administración del Programa, que comprende todo tipo de gastos, incluidos personal y bienes y servicios de consumo. El gasto en personal asciende hasta \$40.240 miles, para financiar un máximo de dos personas. La asignación considera gastos operacionales del programa, tales como honorarios de evaluadores técnico-financieros y de contenidos artísticos, la ceremonia de premiación y un sistema de control integrado; y gastos de promoción y difusión, como los asociados a la exhibición de los contenidos en la plataforma CNTV Play y el pago de los derechos correspondientes. 2. Monto del Subtítulo 21 institucional, correspondiente a seis personas del Departamento de Fomento con dedicación exclusiva al programa, que cumplen funciones de orientación y supervisión de la correcta ejecución administrativa y financiera durante el desarrollo de los proyectos
--	---